

2. DEMOGRAFÍA

FUENTES

CREM. Indicadores Demográficos

De la explotación del Padrón Municipal de Habitantes obtenemos indicadores de estructura por edad, índices de vejez, índice de dependencia, mujeres en edad fértil y proporción de masculinidad. De la explotación de las estadísticas del Movimiento Natural de la Población obtenemos las tasas de nupcialidad, natalidad, mortalidad y crecimiento vegetativo según municipios.

CREM. Movimiento Natural de la Población

En virtud de un Acuerdo de Colaboración con el INE, el Centro Regional de Estadística se hace cargo de la elaboración de la estadística del Movimiento Natural de la Población para los fenómenos demográficos acaecidos en su ámbito territorial a partir del año 1986. Se ofrecen datos a nivel municipal.

CREM. Movimientos Migratorios

El Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia dispone de los ficheros de la Estadística de Variaciones Residenciales desde 1988. Al disponer de esta información se ha perseguido como principales objetivos proporcionar datos a nivel municipal, ofrecer una evolución de los movimientos migratorios desde 1988, así como disponer de información exhaustiva de cada uno de los años considerados. Las publicaciones ofrecen también un análisis de resultados.

CREM. Padrón Municipal de Habitantes

Centro Regional de Estadística, servicio dependiente de la Consejería con competencias en estadística, dispone a partir de 1998 de los ficheros padronales que le proporciona el Instituto Nacional de Estadística, los cuales se explotan a nivel de municipio y entidad de población.

INE. Censo de Población

Es elaborado por el Instituto Nacional de Estadística cada 10 años.

La fecha de referencia durante el siglo XX ha sido a 31 de diciembre de los años acabados en cero, excepto los años 1981 y 1991, que están referidos a 1 de marzo del año. La referencia de los censos 2001 y 2011 es el 1 de noviembre. La referencia del censo 2021 es a 1 de enero de 2021.

En cada año el ámbito geográfico corresponde a los territorios que en aquel momento eran españoles.

La unidad básica es la persona residente, pero para su identificación es preciso considerar sus relaciones de convivencia, por lo que la familia, el hogar y el núcleo familiar aparecen como unidades básicas adicionales.

En el Censo de 2001 al igual que en el de 1991 la explotación es exhaustiva; sin embargo, el de 2011 se ha planteado como una operación basada en la combinación de los siguientes elementos:

- Un fichero precensal realizado a partir de los registros administrativos disponibles, tomando al Padrón como elemento básico de su estructura.

- Un trabajo de campo que incluye dos grandes operaciones:

- *Un Censo de Edificios exhaustivo que permite la georreferenciación de todos los edificios.

- *Una gran encuesta por muestreo para conocer las características de las personas y las viviendas.

En el Censo 2021, siguiendo la línea del anterior, se elabora mediante la combinación de decenas de registros administrativos, sin encuestar a ninguna vivienda. España se suma así a un reducido grupo de países europeos que basan sus censos demográficos en estas fuentes de datos. Además, el censo deja de ser una publicación decenal, como ha venido ocurriendo ininterrumpidamente desde 18571, y con la próxima edición de 2022, iniciará una periodicidad anual.

INE. Cifras de Población

La estadística Cifras de Población proporciona una medición cuantitativa de la población residente en España, en cada comunidad autónoma, en cada provincia y en cada isla (en las provincias insulares), desagregada según características demográficas básicas, como el sexo, el año de nacimiento, la edad, la nacionalidad y el país de nacimiento.

Estos datos son empleados como cifras poblacionales de referencia en todas las operaciones estadísticas del INE (encuestas, Contabilidad Nacional, indicadores, etc.) y son transmitidas a nivel internacional como datos oficiales de población de España a todos los efectos.

Se ofrecen resultados desde 2012.

INE. Encuesta de fecundidad

La Encuesta de Fecundidad 1999 continúa la serie de encuestas de este tipo realizadas en 1977 y 1985. La investigación estaba dirigida al conjunto de mujeres en edad fértil (de 15 a 49 años) que residían en los hogares españoles, con el objetivo de conocer sus características demográficas, las de su entorno social y familiar y los factores que influían en la fecundidad.

La Encuesta de Fecundidad de 2018 del Instituto Nacional de Estadística continúa la serie de encuestas de este tipo. La investigación ha ido dirigida al conjunto de personas de 18 a 55 años que residen en viviendas principales, con el objetivo de identificar los factores determinantes de la fecundidad, actual, reciente y esperada para el futuro y los condicionantes sobre la decisión de tener hijos o no tenerlos. Además, aporta información sobre los motivos que llevan al retraso de la maternidad y la paternidad y sobre los cambios en las estructuras familiares, las relaciones de pareja/hijos y su influencia sobre la fecundidad de las poblaciones.

El contenido de la Encuesta de Fecundidad de 2018 supone importantes modificaciones con respecto a las anteriores: se ha entrevistado tanto a hombres como a mujeres, para conocer su comportamiento familiar y reproductivo y así disponer de una perspectiva de género, y se han incluido las trayectorias educativas y laborales de las mujeres.

INE. Indicadores Demográficos Básicos

El Instituto Nacional de Estadística pone a disposición de los usuarios interesados unas series temporales con los principales indicadores demográficos de natalidad, fecundidad, mortalidad y nupcialidad, reuniendo así los resultados que anteriormente se facilitaban en diversas publicaciones (de carácter general o específico).

La obtención de series coherentes precisa el empleo de cifras homogéneas, tanto de nacimientos, defunciones y matrimonios, como de efectivos de población.

Los cambios metodológicos introducidos en el Movimiento Natural de la Población (MNP) en el año 1975, y el cálculo de estimaciones intercensales de población entre los Censos de 1970, 1981 y 1991, han hecho posible deducir esas series desde el año 1975.

INE. Padrón de Españoles Residentes en el Extranjero

La Ley 4/1996, de 10 de enero, por la que se modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local en relación con el Padrón municipal, establece que la Administración General del Estado confeccionará un Padrón de españoles residentes en el extranjero (PERE). Las personas inscritas en este Padrón se considerarán vecinos del municipio español que figura en los datos de su inscripción únicamente a efectos del ejercicio del derecho a sufragio, no constituyendo, en ningún caso, población del municipio.

Por su parte, el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales establece que el PERE se constituirá con los datos existentes en el Registro de Matrícula de cada Oficina Consular de Carrera o Sección Consular de las Misiones Diplomáticas y que las Oficinas y Secciones Consulares remitirán al Instituto Nacional de Estadística (INE) la información necesaria para la elaboración y mantenimiento de un fichero central de españoles residentes en el extranjero.

Desde el año 2009 se publica información estadística del fichero central PERE, con periodicidad anual y referida al 1 de enero de cada año.

INE. Padrón Municipal de Habitantes

Es una operación de carácter censal que han realizado los Ayuntamientos hasta 1996 cada 5 años. La fecha de referencia en el siglo XX ha sido el 31 de diciembre de los años acabados en cero y en cinco, hasta el de 1975, a partir del que se efectúa los años acabados en uno y en seis. En los Padrones de 1986, 1991 y 1996, las fechas de referencia han sido, el 1 de abril, el 1 de marzo y el 1 de mayo de los años correspondientes, respectivamente.

En los años censales la operación de campo es única, pero se recogen dos documentos: el censo que elabora el INE y el Padrón que pasa a los Ayuntamientos.

Los Padrones son unos archivos administrativos, propiedad de los Ayuntamientos, donde constan las características básicas de cada ciudadano.

El INE con la colaboración de los Ayuntamientos ha llevado a cabo una explotación estadística de sus datos, la cual se realizó por primera vez en 1975, a partir de una muestra del 25 por ciento de las familias.

Los avances en la informática, cada vez más asequible económicamente, y su más fácil manejo han llevado a muchos ayuntamientos a informatizar sus padrones con lo que se encuentran siempre actualizados. Recogiendo estas reflexiones, la nueva legislación normaliza la gestión continua e informatizada del Padrón -reflejando las altas, bajas y modificaciones que se produzcan- a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales y de que pueda establecerse la coordinación entre los padrones de todos los municipios evitando los errores derivados de la gestión individualizada de los mismos y facilitando su actualización permanente.

Se dispone por tanto que la última renovación a realizar por los municipios será la de 1 de mayo de 1996 y a partir de entonces los Ayuntamientos aprobarán las revisiones de sus padrones municipales con referencia al 1 de enero de cada año. No obstante, la primera revisión tras la renovación padronal de 1996 sería con referencia al 1 de enero de 1998 y recogería las alteraciones producidas en un periodo diferente al año.

Todo ello ha sido posible a partir de los mecanismos que son regulados en las siguientes normas: la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; por la Ley 4/1996, de 10 de Enero que modifica la anterior Ley, normalizando la gestión continua e informatizada del Padrón a fin de que no sea necesario realizar renovaciones quinquenales; por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de Julio del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales; por el Real Decreto 2612/1996, de 20 de Diciembre que modifica el Real Decreto anterior, perfeccionando y completando las normas que regulan la gestión padronal; por la Resolución de 9 de Abril de 1997, por la que se dispone la publicación de la Resolución de 1 de Abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por lo que se dictan las instrucciones técnicas de los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del padrón municipal.

INE. Proyección de Hogares

La Proyección de hogares proporciona una simulación estadística del número de hogares futuros de España, de cada comunidad autónoma y de cada provincia, en caso de que se prolonguen las tendencias demográficas y comportamientos sociales actualmente observados.

Se ofrece esta información cada 2 años con un horizonte proyectivo de 15 años y desagregada según tamaño de hogar. Se completa esta información con la serie histórica correspondiente a las estimaciones intercensales de hogares desde 2002.

Los resultados son, por su forma de construcción, plenamente coherentes con los de las Proyecciones de población también difundidos por el INE.

INE. Proyecciones de Población

Las Proyecciones de Población, proporcionan una simulación de la población que residiría en la Región, desagregada según características demográficas básicas, para los próximos años partiendo de la Estimación de la Población a 1 de enero del año en curso.

Se ofrece esta información cada 2 años con un horizonte proyectivo de 50 años para el total nacional y 15 para las comunidades autónomas y provincias, según características demográficas básicas.

Responden a la necesidad de disponer de una visión perspectiva actual de la posible realidad demográfica futura, actualizada a la evolución demográfica más reciente. En concreto, se trata de simular los efectos que sobre la población futura tendrían la estructura demográfica y las tendencias demográficas presentes.

Instituto Geográfico Nacional

Información facilitada directamente sobre extensión superficial según la altimetría, distribución de los municipios por extensión, longitud y cuenca de los ríos y movimientos sísmicos. A partir de estas cifras de superficie se obtiene la densidad de población por municipios.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de concesiones de nacionalidad española por residencia

La población objeto de estudio de esta estadística incluye a las personas que en el curso del año de referencia han recibido una resolución favorable, dictada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (Ministerio de Justicia), a su solicitud de nacionalidad española por residencia. Por tanto, las cifras proporcionadas y comentadas en este documento se refieren exclusivamente a las concesiones de nacionalidad por esta vía

(residencia), y no incluyen las que se hubieren producido por cualquier otra vía de las admitidas en el ordenamiento jurídico español.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de extranjeros con autorización de estancia por estudios en vigor

La población objeto de estudio la forman los extranjeros con autorización de estancia por estudios, movilidad de alumnos, prácticas no laborales o servicios de voluntariado en vigor a 31 de diciembre. También se tienen en cuenta los familiares de estudiantes que han obtenido una autorización de estancia vinculada a la del estudiante. Cada extranjero sólo puede disponer de una autorización de estancia o de familiar en vigor, por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y autorizaciones.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Estadística de extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor

La población objeto de estudio la forman los extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor a 31 de diciembre. Cada extranjero sólo puede disponer de un certificado de registro o una tarjeta de residencia en vigor por lo que existe una relación biunívoca entre extranjeros y certificados o tarjetas en vigor.

Esta estadística incluye a los siguientes extranjeros:

- 1) Extranjeros con una autorización de residencia en vigor y sujetos al régimen general de extranjería, incluyendo los documentados con autorizaciones vinculadas al mundo de los negocios y al talento.
- 2) Extranjeros que poseen certificado de registro (o una tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión) expedido por el Registro Central de Extranjeros, se beneficien o no del régimen de libre circulación UE-AELC.
- 3) Extranjeros con una Tarjeta de Identificación de Extranjero (TIE) expedida al amparo del Acuerdo de Retirada firmado entre España y el Reino Unido.

Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Flujo de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros

La población objeto de estudio la forman las autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros en el año de referencia. Se contabilizan también los certificados de registro expedidos y las tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión.

No hay una relación exacta entre autorizaciones y extranjeros, sino que existen situaciones determinadas en las que el extranjero puede obtener más de una autorización de residencia en el año de referencia. Así, los datos ofrecen el número de autorizaciones concedidas a extranjeros y no el número de extranjeros en el año de referencia.

PRINCIPALES CONCEPTOS

Crecimiento vegetativo: Muestra los aumentos o descensos de la población, producidos como resultado de la diferencia entre los nacimientos y las defunciones.

Defunción: Desaparición definitiva de todo signo de vida, en cualquier momento, de un nacido vivo. Las defunciones son hasta 1974 por lugar de inscripción y a partir de 1975 por lugar de residencia del fallecido, a no ser que se indique lo contrario.

Densidad de población: Población de derecho por kilómetro cuadrado.

Emigrante: Persona que deja su municipio, provincia, país u otro territorio determinado de residencia para instalarse en otro.

Grupo de nacionalidad según plazo de acceso a la nacionalidad española:

- UE-28 excluido Portugal: los sujetos al plazo de diez años de residencia legal y continuada y originarios de algún Estado Miembro de la UE-28 o AELC, que disfrutan de los derechos de libre circulación, excluido Portugal.
- Iberoamérica plus: los sujetos al plazo de dos años de residencia legal y continuada (Países Iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal)
- Resto de países: el resto de extranjeros sujetos también al plazo de diez años y que no tienen nacionalidad de origen de un país UE-AELC.

Hogar: Conjunto de personas, que residiendo en la misma vivienda, comparten gastos comunes ocasionados por el uso de la vivienda y/o gastos de alimentación.

Índice Sintético de Fecundidad (ISF): Promedio de hijos por mujer, suponiendo que las tasas de natalidad actuales permanezcan constantes. Es necesario un índice de al menos 2,1 hijos por mujer para asegurar el reemplazo de las generaciones con el nivel de mortalidad alcanzado en los países desarrollados.

Inmigrante: Persona que llega a un municipio, provincia, país u otro territorio determinado donde establece su residencia.

Migrante: Persona que cambia de municipio de residencia.

Mortalidad infantil: Cociente entre el número de defunciones de menores de 1 año y los nacidos vivos en el mismo año.

Muerte Fetal Tardía: Fallecimiento, antes de nacer, de un producto de la concepción viable (seis o más meses de gestación). Son muertes fetales tardías por lugar de residencia de la madre.

Nacido vivo: Todo producto de la concepción que muestre algún signo de vida después de su completa expulsión o extracción del claustro materno cualquiera que sea la duración del embarazo. Son nacidos por lugar de residencia de la madre.

Nacimiento: Nacido Vivo.

Parto: Expulsión o extracción del claustro materno del producto de la concepción viable, por tanto incluye los nacimientos y las muertes fetales tardías. Los partos son por lugar de residencia de la madre, a no ser que se indique lo contrario.

Población de derecho: Está compuesta por todas las personas residentes en el municipio de referencia (presentes + ausentes).

Población de hecho: Es la suma de las personas residentes presentes y transeúntes que se encuentran en el municipio de referencia en el momento censal o padronal.

Régimen de libre circulación UE: Se aplica a los ciudadanos UE-AELC, nacionales de países de la Unión Europea, de Islandia, Liechtenstein, Noruega y Confederación Suiza, así como a sus familiares y a los familiares de españoles que sean nacionales de terceros países.

Régimen general: Es el régimen que se aplica a los nacionales de terceros países, salvo que por razón de parentesco se les aplique el Régimen de Libre circulación UE por ser familiares de ciudadanos de la Unión. Las autorizaciones de residencia concedidas en aplicación de la Ley 14/2013 de apoyo a emprendedores y su internacionalización se incluyen en esta estadística dentro del Régimen General.

Residente: Persona que vive habitualmente en un municipio.

Saldo migratorio: Se obtiene por la diferencia entre las inmigraciones y las emigraciones.

Tasa de Mortalidad: Cociente entre el número total de defunciones de residentes ocurridas en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

Tasa de Natalidad: Cociente entre el número total de nacimientos de madres residentes en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.

Tasa de Nupcialidad: Cociente entre el número total de matrimonios según lugar de residencia en un año y la población estimada a 1 de julio de ese año. Para 1996 se ha utilizado la población de la renovación padronal a 1 de mayo de 1996.